

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLÍTICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

† Sta. Ana Madre de nuestra Señora.

Ha salido el sol á las 4 horas y 52 minutos. Y se pondrá á las 7 y 8 minutos.

CORTES.

Sesion del dia 10 de Julio.

Se dió principio con la lectura de las actas de la última junta preparatoria celebrada el dia 6, y de la sesion de apertura de Cortes del dia 9, y habiendo notado el señor Moreno Guerra acerca de esta última, que se habia omitido espresar el nombre de algunos diputados que se nombraron para las comisiones que recibieron á SS. MM. en lugar de otros que no pudieron asistir á ellas, se aprobaron las dos actas.

En seguida se leyeron las listas de los individuos nombrados para las diferentes comisiones que previene el reglamento interior de Cortes; añadiendo el Sr. presidente que habia quedado reservado para cuando las circunstancias lo exigieran el nombramiento de algunas otras que fuesen precisas.

Se dió cuenta de un oficio del ministerio de la Gobernacion de la Península con el que se remitian 300 egemplares del proyecto de ley sobre infracciones de Constitucion que se empezó á discutir, y no se concluyó en las Cortes ordinarias de 1814; y propuso el Sr. secretario Subrié se podria pasar á la comision de Legislacion para que informara lo que estimase conveniente: á peticion del Sr. conde de Toreno y algun otro se acordó repartir los egemplares á los diputados, y pasar á la referida comision el espediente para que con vista de los antecedentes propusiera lo que juzgase oportuno.

Se leyó un oficio del mismo ministerio, incluyendo una representacion de un vecino de Torrelaguna en que pedia se anulase la eleccion de los Sres. García Galiano, y Martínez (D. Ramon) para diputados á Cortes por la provincia de Guadalajara, en atencion

á tener causa pendiente de infraccion de Constitucion. Se acordó que pasara á la comision de Poderes.

Se dió cuenta de un oficio, en que el secretario del Despacho de Gracia y Justicia manifestando las causas que habian obligado al Rey á tomar la precaucion de asegurar en los conventos las personas de los diputados que en 1814 firmaron la representacion hecha á S. M. contra el sistema constitucional, y las de haber reservado á las Cortes el conocimiento de esta causa, avisaba de quedar á la disposicion del Congreso aquellos individuos. En su vista el Sr. presidente notando la clase del delito en cuestion por una parte, y por otra los sugetos que le habian cometido, propuso la duda de si deberia pasar este espediente á la comision de infracciones de Constitucion, ó á la especial que para juzgar á los diputados previene el articulo 59 del reglamento de Cortes; y despues de una discusion en que hubo diversas opiniones, fundandose algunos en lo extraordinario del caso y la necesidad de dedicarse la comision á él esclusivamente, creyendo otros ser una infraccion de Constitucion, y otros que la importancia y aun complicidad que pudiera tener el asunto exigirían acaso providencias extraordinarias: se resolvió finalmente que pasara á una comision especial, para la que fueron nombrados los Sres. Crespo Cantolla, Riva, Calderon, Valle, Puigblanch, Benitez, Hinojosa, Cantero y Traver.

Se dió cuenta del informe de la comision de Poderes acerca de los del Sr. D. Demetrio O-Daly, diputado suplente por Puerto-Rico, que fueron aprobados, é igualmente los del Sr. D. Luis Casaseca, diputado por Zamora. Se levantaron en seguida dos de los Sres. Secretarios para introducir á dichos diputados

en el Congreso, con cuyo motivo pidió el Sr. Navas que se quitase la barra; y habiendo contestado el Sr. Cepero que no habia en el reglamento ningun artículo acerca de semejante distincion, peculiar solo del Rey, entraron á jurar y tomaron asiento los espresados Sres. O-Daly y Casaseca, y otros tres á quienes se habian aprobado anteriormente los poderes.

El Sr. conde de Toreno, individuo de la comision encargada de presentar el proyecto de contestacion al discurso del Rey en la apertura de las Cortes, leyó el que habia estendido aquella refiriendose en él á todos los puntos de que S. M. habia hablado en el suyo. Sin embargo del pulso y delicadeza con que estaban tratados todos los particulares en la contestacion, creyeron todavia encontrar varios señores espresiones poco conformes, llevados del celo de sostener sin compromisos el decoro del Congreso; y en su consecuencia hicieron algunas objeciones, que disueltas oportunamente por los Sres. conde de Toreno y Martinez de la Rosa, individuos de la comision, y puestas á votacion fueron desechadas; esceptuando la indicacion que hizo el señor Clemencin para que en donde se leia "los tribunales de jurados *prometidos* por la Constitucion" se sustituyese á la palabra *prometidos* otra, supuesto que la Constitucion no hablaba sino condicionalmente del establecimiento de jurados "con lo que se conformó el Sr. Toreno subrogando la palabra *indicados*": y otra del Sr. Golfín acerca de un tratado concluido con el Rey de los Paises-Bajos en 1816 relativo á la conducta de la regencia de Argel, al que parecia darse una aprobacion indirecta, no obstante que desconociéndole las Cortes, ignoraban á qué clase pertenecia; lo que igualmente se convino á variar el Sr. Toreno suprimiendo hablar de este tratado. El Sr. Sanchez Salvador propuso tambien que se repitiera la lectura del proyecto con sujecion al reglamento; y habiéndose hecho ver que no era aquel mas que una consecuencia inmediata del discurso del Monarca, que no debia dilatarse, y que nada tenia de comun con las proposiciones y proyectos á que se referia el reglamento, se declaró no haber lugar á votar.

Se nombró para presentar á S. M. el discurso una comision compuesta de los Sres. Toreno, Temes, Quiroga, Vargas Ponce, Benítez; Palarea, Muñoz Torrero, Zayas, Cuesta, Yandiola, Sierra Pambley, Ochoa, Moscoso, Magariño, Clemencin y Cepero. Esto dió motivo al Sr. Victorica para hacer la pro-

posicion de que se nombrase una comision que con la mayor brevedad estendiese un ceremonial del modo de conducirse las diputaciones que las Cortes enviasen al Rey, fijando reglas para guardar al mismo tiempo los respetos debidos á la Magestad del trono y el decoro de la representacion nacional. Se leyó por primera vez.

Se leyeron igualmente dos proposiciones de los Sres. Villanueva y Lautarria; la primera para que se celebrase una misa solemne de Espiritu Santo en todos los pueblos de la Monarquía por el restablecimiento y acierto en las deliberaciones del Congreso, la que se repitiese todos los años el primer dia de sus sesiones: y la otra para que con el mismo objeto se hiciese una demostracion religiosa en ambas Españas.

Se leyó asimismo por primera vez otra del Sr. Muñoz Torrero, reducida á que habiendo felizmente cesado las razones políticas que motivaron el decreto de las Cortes de 18 de Marzo de 1812, en que se escluyó de la sucesion á la corona al Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, y á la Sra. Infanta Doña María Luisa, Reina que fué de Etruria y actualmente gran Duquesa de Lucía; y tomandolo en consideracion el Congreso, revocara aquel decreto, haciendo las declaraciones convenientes en favor de las dos personas referidas, y de sus respectivos descendientes legitimos. Habiéndose empezado á discutir si era ó no una ley dicho decreto, ó tenia carácter de tal, se hizo presente por el Sr. Secretario Cepero que conforme al reglamento no se podia hacer mas que leer la proposicion sin discutirla, lo que deberia verificarse al tiempo señalado.

Se leyó otra del Sr. Várgas Ponce para que á fin de perpetuar la memoria del juramento solemne del Rey se decretara que se bordase el nombre de *Fernando Séptimo* de relieve en el dosel del trono en que juró; que se pusiese una lápida con una inscripcion correspondiente; que se aprobase y llevase á egecucion el proyecto del pintor de Cámara Madrazo, que tiene ya preparado, reducido á pintar el salon en el acto de la jura, y que se acuñase una medalla, encargándose las inscripciones á la Academia de la Historia.

Siguió la lectura de otra del mismo Sr. diputado para que se publicase una lista de los empleos subalternos que hubiese en las Cortes con los sueldos asignados á ellos previniendo que fuesen preferidos los militares que acreditasen sus méritos.

El Sr. Lopez (D. Marcial) hizo otra proposición con objeto de perpetuar el día 9 de Julio de 1820, reducida á erigir una estatua pedestre del Rey, con la Constitución en la mano y una corona cívica en la cabeza, con otros adornos é inscripciones.

En seguida se leyeron otras dos, una del Sr. Moreno Guerra, para que atendiendo al infimo valor de los granos en Andalucía, y la dificultad de dar salida á las cosechas almacenadas, se prohibiese por ahora absolutamente la introducción de granos extranjeros por los puertos de aquellas provincias; y otra del Sr. Cepero, para que en atención á los muchos y graves negocios de las Cortes, no se admitiese por punto general á ninguna de las corporaciones que quisiesen felicitarlas.

Se leyó despues una esposicion de Luis Negro, maestro carpintero y ebanista, individuo de mérito de la sociedad económica, con la que presentó un fragmento que habia recogido y conservado de la lapida de la Constitución arrastrada en 1814. colocada en un templete alegórico de maderas finas, construido por el mismo Negro. Despues de hacer varios Señores, y en especial el Sr. Giraldo, el justo elogio de la accion patriótica de este ciudadano, se aprobó la indicacion del Sr. Martinez de la Rosa, en que propuso pasara á la comision de Gobierno interior de Cortes.

El Sr. Calatrava hizo otra proposicion para que se nombrase una comision del seno del Congreso, que axaminase las resoluciones y decretos dados por S. M. en los seis últimos años, á fin de ver los que exigiesen la aprobacion de las Cortes.

El Sr. Palarea hizo una adición á la proposicion del Sr. Muñoz Torrero, relativa á la revocacion del decreto de 18 de Marzo de 1812, y propuso que esta no se entendiera con la muger de Napoleon, hija del Emperador de Austria, comprendida tambien en aquel decreto, para evitar por todos los medios que llegue á reinar en España la descendencia de Bonaparte.

Se concedió al Sr. Costa el permiso que pidió por medio de una esposicion, para pasar á Miraflores de la Sierra á restablecer su salud.

Despues se dió cuenta de un oficio del ministro de la Gobernacion, en que insertaba otros dos, uno del Gefe político de Mallorca, manifestando lo necesario que era la presencia del Sr. obispo de aquella isla por el estado en que se halla; lo cual, y su

falta de salud, le imposibilitaban de concurrir á tiempo al Congreso; y el otro del Gefe político de Soria, preguntando si debería venir el suplente en lugar del Sr. obispo referido. Se acordó pasase á la comision de poderes.

Se hizo lo mismo con un oficio del Sr. Bodega, su fecha en Santorcaz, haciendo presente que no podia venir al Congreso como habia espuesto al ministerio, por tener que pasar á Almonacid de Zorita para recobrar su salud.

El Sr. Ramos Arispe hizo la indicacion de que pasaran á la comision de poderes los de los Sres. Lacasa, Carabaña, Michelena y Bodega para que viéndolos los sujetase á la deliberacion de las Cortes: manifestó las causas que tenia para pedirlo; y se aprobó.

Se leyó una esposicion del Sr. Ezpeleta, en que decia llevaba 19 años de residencia y vecindad en Navarra; la que se mandó pasar á la comision de poderes.

Se dió cuenta de un espediente sobre division de partidos que estaba pendiente en la secretaría. Se acordó que se pasara al Gobierno la division de los de las provincias de Leon y Guadalajara, que estaba ya aprobada por las Cortes, para que se pusiera en egecucion; y á la comision de legislacion las de las provincias de Segovia, Sevilla y Granada, que pendian de informe de la misma. Igualmente se acordó, pasar á dicha comision la division de la provincia de Burgos; remitida por el Gobierno, pero sin habérsela dado curso; y habiéndose indicado por el Sr. Castanedo que existia un espediente sobre segregar la provincia de Santander de la de Burgos, y contestándole el Sr. presidente que se tendria presente todo, levantó este la sesion.

NOTICIAS NACIONALES.

En la Abeja del Turia leemos que en un pueblo de la Provincia de Valencia donde no hay un buen cirujano ni boticario por falta de recursos y en el cual los habitantes tienen que ir en caso de urgencia á dos leguas de distancia por medicinas se están actualmente gastando dos mil y quinientos duros en dos campanas... Esto si que es ser hombres de talento.... y aqui no encaja sin duda aquello de...." hombre loco...."

La viuda del escelentísimo señor don Luis Lacy, asistió con algunos amigos del heroe

á las exequias que por órden suya y en honor de su malogrado esposo, se celebraron el dia 5 del corriente en la iglesia parroquial de S. José de Madrid.

El Sr. Capacete, comandante del batallon de la lealtad ha recusado al Coronel Hermosa, fiscal de la causa del 10 de marzo. A consecuencia de esto y á propuesta del mismo fiscal el Gefe político de Cádiz ha nombrado al abogado Martinez Posadas para que tome declaracion á dicho Sr. Capacete, quien no habia querido darla á ningun militar.

En Cádiz en la fachada del oratorio de S. Felipe Neri donde sancionaron las Cortes extraordinarias la Constitucion de la monarquía se va á fijar una lápida con una inscripcion análoga para que recuerde á la posteridad tan sublime acontecimiento.

De resultas de un extraordinario de Italia que pasó anteayer por la tarde con direccion á Madrid se esparció la voz de que habiéndose levantado el pueblo de Nápoles en formal revolucion habia sitiado al Rey en su palacio, y le habia intimado que dentro 6 dias debia determinarse á adoptar una constitucion, pues de no hacerlo, el pueblo se daria á si mismo la libertad por otros medios. Si fuese cierto, este grande suceso puede influir poderosamente en la suerte de la Italia, que gime bajo la opresion.

La falta de numerario aflige tanto á varios

pueblos de la Península que en las ferias de Medellin y de Trujillo, no se ha vendido ganado alguno, y solo se han hecho algunas permutas. A los segadores no les pueden pagar los labradores con dinero porque hay quien tiene 3 ó 4000 fanegas de granos y no podria reunir 100 reales. Para que se sieguen las mieses, ha sido preciso en algunas partes ceder la mitad de ellas. El trigo se ha vendido al miserable precio de 16 á 20 rs. las habas á 10, y la cebada á 8.

(Diar. Const. de Barc.)

VARIEDADES.

Medas. Como vamos á regenerarnos de pies á cabeza... acaba de adoptarse el uso de los sombreros y zapatos blancos.

Sala del natural. Se ha trasladado á la playa del mar contigua á la muralla; desde donde se puede delinear perfectamente la musculatura porque se encuentran allí jóvenes desnudos á docenas y gente de guerra... Se ha observado que el bello sexo se va aficionando á esta clase de diseño; porque no faltan espectadoras... Ya se vé como esto instruye... y no se opone al decoro público...

Dia 13 de Julio. De eterna memoria en Barcelona por su celebridad, FERNANDO juró. Hoy hablan los ojos y bailan los corazones de los buenos... Las liras suenan, y las fachadas de los edificios brillan... Los paseos se convierten en salones de baile, y el teatro en santuario de la libertad.

(Diar. Const. de Barc.)

ESTADO DE LA SALUD DE LOS PUEBLOS CONTAGIADOS correspondientes al dia 23.

	Son Servera.		Artá.		Capdepera.		San Lorenzo.		Totales.
	Villa.	Campo.	Villa.	Campo.	Villa.	Campo.	Villa.	Campo.	
Enfermos existentes.....	18	77	33	1	129.
Nuevamente acometidos. ..	0	22	6	0	28.
Muertos.....	0	8	2	0	10.
Pasados á convalecientes. ..	0	13	8	0	21.
Curados.....	0	5	1	0	6.
Quedan enfermos.....	18	83	26	1	128.

Quartel General 24 de Julio de 1820.

Nota. En Artá de los 22 acometidos hay 6 que adolece de calentura gastrica, intermitente: El termómetro está á 26 grados.

Imprenta Constitucional Mallorquina: Por García.